INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de
Grantmed S.A.:

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Grantmed S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en que nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.

4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Grantmed S.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Asuntos de énfasis

7. Con fecha 13 de Noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030000 declara la disolución de oficio de Grantmed S.A.. Al respecto, la Administración de la Compañía realizó las gestiones legales y administrativas necesarias para resarcir el proceso de disolución, es por ello que, con fecha 19 de febrero del 2016, la Administración de la Compañía obtiene la reactivación de Grantmed S.A., tal como lo ampliamos en la nota **1.**

8. El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y prohibición de enajenar de Grantmed S.A. así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US$3.9 millones, tal como lo ampliamos con mayor detalle en la nota 1 y 14.

CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.
Socio
SC-RNAE-580
Guayaquil, Abril 22, 2016

Hidalgo Auditores Asociados Cía. Ltda.
SC-RNAE-870

GRANTMED S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

		...Diciembre 31,...	
ACTIVOS	**Notas**	**2015**	**2014**
		(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y banco		-	13
Cuentas por cobrar	4, 13	6,998	5,835
Activos por impuestos corrientes		41	38
Otros activos		18	16
Total activos corrientes		7,057	5,902
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipos	5	2,459	2,614
TOTAL		9,516	8,516

Ver notas a los estados financieros

Ing. Miguel Macías Huerta
Representante Legal

Econ. Lorena Domenech
Contadora General

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	...Diciembre 31,... 2015	2014
		(en miles de U.S. dólares)	
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamos		33	-
Cuentas por pagar	6	7,550	6,880
Pasivos por impuestos corrientes		35	2
Total Pasivos corrientes		7,618	6,882
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Préstamos a largo plazo	9	1,366	1,365
Total pasivos		8,984	8,247
PATRIMONIO:	11		
Capital social		1	1
Aporte para futuras capitalizaciones		1	-
Resultados acumulados		530	268
Total patrimonio		532	269
TOTAL		9,516	8,516

Ver notas a los estados financieros

Ing. Miguel Macías Huerta
Representante Legal

Econ. Lorena Domenech
Contadora General

GRANTMED S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

	Notas	2015	2014
		(en miles de U.S. dólares)	
INGRESOS	13	1,120	112
Gastos de administración	12	(753)	(253)
Gastos financieros	12	(3)	(4)
Otros egresos netos		(24)	(13)
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		340	(158)
Impuesto a la renta corriente	7	(78)	(32)
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL AÑO		262	(190)

Ver notas a los estados financieros

Ing. Miguel Macías Huerta
Representante Legal

Econ. Lorena Domenech
Contadora General

GRANTMED S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

	Capital social	Aporte para futuras capitalizaciones	Resultados acumulados	Total
		(en miles de U.S. dólares)		
Saldos al 1 de enero del 2014	1	-	458	459
Pérdida del año	-	-	(190)	(190)
Saldos al 31 de diciembre del 2014	1	-	268	269
Aporte para futuras capitalizaciones	-	1	-	1
Utilidad del año	-	-	262	262
Saldos al 31 de diciembre del 2015	1	1	530	532

Ver notas a los estados financieros

Ing. Miguel Macías Huerta
Representante Legal

Econ. Lorena Domenech
Contadora General

GRANTMED S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Recibido de clientes	152	164
Pagado a proveedores	(93)	(105)
Intereses pagados	(3)	(4)
Otros egresos, netos	(24)	(13)
Impuesto a la renta	(78)	(32)
Flujo de efectivo neto (utilizado) proveniente en actividades de operación	(46)	10
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Obligaciones por pagar	33	-
EFECTIVO Y BANCOS		
(Disminución) Incremento neto en efectivo y bancos	(13)	10
Saldos al comienzo del año	13	3
SALDOS AL FINAL DEL AÑO	-	13

Ver notas a los estados financieros

Ing. Miguel Macías Huerta
Representante Legal

Econ. Lorena Domenech
Contadora General

GRANTMED S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

Grantmed S.A. es una compañía constituida el 2 de Agosto de 2000 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y su principal actividad consiste en la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, e intermediación de productos farmacéuticos y afines. A partir de Agosto del 2008 la Compañía dio en arriendo la totalidad de sus fincas a entidades agrícolas relacionadas.

Con fecha 13 de noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030000 que declara la disolución de la Compañía Grantmed S.A., por encontrarse incursa en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, que establece que si transcurrido el término de treinta días de la fecha (14 de Junio del 2014) de notificación de inactividad, y si la misma persistiere, el Superintendente podrá declarar disuelta a la Compañía y ordenar su liquidación. Al respecto, la Administración de la Compañía realizó las gestiones legales y administrativas necesarias para resarcir el proceso de disolución, es por ello que, con fecha 19 de febrero del 2016, la Administración de la Compañía obtiene la reactivación de Grantmed S.A. mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000848 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y prohibición de enajenar de Grantmed S.A. así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US$3.9 millones. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, el estatus de este tema se encuentra en proceso de impugnación por parte de los asesores legales de Grantmed S.A., tal como lo ampliamos con mayor detalle en las notas 5 y 14.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la Compañía no cuenta con personal bajo relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Bases de preparación: Los estados financieros de Grantmed S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertas propiedades y equipos que se encuentran medidas a su valor razonable, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo

histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3 Efectivo y banco: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.4 Propiedades y equipos

2.4.1 Medición en el momento del reconocimiento: Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

2.4.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo: Después del reconocimiento inicial, las maquinarias, los vehículos y los equipos de computación son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.4.3 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación: Después del reconocimiento inicial, las instalaciones, adecuaciones y edificios son presentados a sus valores revaluados menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro del valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades y equipos de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de disgregación que permita depreciarlos en el periodo que medie entre la actual y hasta la siguiente preparación.

2.4.4 Método de depreciación y vidas útiles: El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Edificios	20
Instalaciones y adecuaciones	20
Maquinarias y equipos	10

2.4.5 ***Retiro o venta de propiedades y equipos:*** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.5 ***Impuestos:*** El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.5.1 ***Impuesto corriente:*** Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.5.2 ***Impuestos diferidos:*** Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.5.3 ***Impuestos corrientes y diferidos:*** Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de

los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.6 ***Provisiones:*** Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.7 ***Reconocimiento de ingresos:*** Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.7.1 Venta de servicios: Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de servicios son reconocidos cuando puedan ser estimados con fiabilidad, considerando el grado de realización de la prestación del mismo.

2.8 ***Gastos:*** Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.9 ***Compensación de saldos y transacciones:*** Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.10 ***Activos financieros*****:** Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

2.10.1 Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.11 Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

***2.11.1 Cuentas por pagar*:** Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.12 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas:

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

NIIF	Título	Efectiva a partir de períodos que inicien en
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2012 - 2014	Enero 1, 2016

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

2.12.1 NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,

- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" , para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una

estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

2.12.2 NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: Identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

2.12.3 Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones a la NIC 1 proporcionan algunas guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la NIC 1 se aplican para períodos que inicien en o después del 1 de enero del 2016. La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

2.12.4 Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la NIC 16 prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la Compañía usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de propiedades, planta, equipo. La Administración de la Compañía considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos, por lo tanto, la Administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de esta modificación a la NIC 16 tengan un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

2.12.5 Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 – 2014

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a la NIIF 5 aclaran que cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) de mantenido para la venta a mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa), tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto, no son aplicables los requerimientos establecidos en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta. Las enmiendas también aclaran las guías aplicables cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.

- Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato financiero de servicio corresponde a participación continua en la transferencia de un activo transferido, a efectos de la información a revelar de dicho activo.

Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados).

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos

supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

3.1 Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.4.4.

3.2 Impuesto a la renta diferido: A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. Se estima que los efectos determinados por la Gerencia no serán recuperados en el futuro y carecen de materialidad, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes locales	5,938	4,869
Clientes del exterior	609	609
Compañías relacionadas, nota 13	-	101
Subtotal	6,547	5,579
Otras cuentas por cobrar:		
Otros	451	256
Total general	6,998	5,835

5. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de propiedades y equipos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo o Valuación	3,277	3,277
Depreciación acumulada	(818)	(663)
Total	2,459	2,614
Clasificación		
Instalaciones y adecuaciones	2,164	2,309
Terrenos en propiedad	150	150
Edificios	145	151
Maquinarias y equipos	-	4
Total	2,459	2,614

Los movimientos de propiedades y equipos fueron como sigue:

	Instalaciones y adecuaciones al costo atribuido	Terreno al costo	Edificios al costo atribuido	Maquinarias y equipos al costo	Total
		(en miles de U.S. dólares)			
Costo o valuación					
Saldo al 31 de diciembre del 2014	2,886	150	172	69	3,277
Saldo al 31 de diciembre del 2015	2,886	150	172	69	3,277

	Instalaciones	Maquinaria y equipos	Edificios	Total
	(en miles de U.S. dólares)			
Depreciación acumulada				
Saldo al 1 de enero del 2014	432	40	17	489
Gastos por depreciación	145	25	4	174
Saldo al 31 de diciembre del 2014	577	65	21	663
Gastos por depreciación	145	4	6	155
Saldo al 31 de diciembre del 2015	722	69	27	818

El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la prohibición de enajenar de Grantmed S.A. así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US$3.9 millones, tal como lo ampliamos con mayor detalle en la nota 14.

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Un resumen de cuentas por pagar comerciales es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores locales	7,524	6,880
Otras cuentas por pagar:		
Otras	26	-
Total	7,550	6,880

Al 31 de diciembre del 2015, el rubro proveedores locales, incluye transacciones de compras a crédito realizados a entidades locales no relacionadas, las cuales no generan intereses y tienen un plazo de vencimiento establecido.

7. IMPUESTOS

7.1 Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad (Pérdida) según estados financieros antes de impuesto a la renta	340	(158)
Gastos no deducibles	134	51
Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores	(119)	-
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	-	(107)
Utilidad gravable	355	-
Impuesto a la renta causado **(1)**	78	-
Anticipo calculado **(2)**	32	32
Impuesto a la renta cargado a resultados	78	32

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización (la tarifa de impuesto a la renta fue del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización para el año 2014).

(2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Durante el año 2015, la Compañía determino como anticipo de impuesto a la renta de US$32 mil (US$32 mil en el 2014). Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US$78 mil (US$ 32 mil en el 2014) equivalentes al impuesto a la renta mínimo.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2013 al 2015.

7.2 Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera: El 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, con el objetivo de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada y establecer incentivos para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, a continuación se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Las inversiones para la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas y a los tributos al comercio exterior.

- Las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante el plazo de 10 años.

- Estarán exentos del impuesto a la renta los rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil.

- Estarán exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.

7.3 Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 29 de Diciembre del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No. 405, la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

- Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.

- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.

A criterio de la Administración de la Compañía para el ejercicio impositivo del 2015, decidió considerar, como gasto no deducible de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, el valor de la depreciación de la revaluación de activos fijos correspondiente a la Adopción por Primera vez de las NIIF, efectuada a la fecha de transición de dichas normas.

7.4 Aspectos tributarios del Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 31 de Diciembre del 2014 se promulgó el tercer suplemento del Registro Oficial No. 407, Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a La Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que reformó el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario en el artículo 28, agregando el siguiente artículo innumerado:

"Art. (...).- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.

2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.

3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.

4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo.

5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.

6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta.

7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.

9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.

10. Amortización de Inversiones en Contratos de servicios contemplados en la Ley de Hidrocarburos.

7.5 Circular No. NAC-DGECCGC15-00000012: Con fecha 21 De Diciembre De 2015 se promulgó el suplemento del Registro Oficial No. 653, en donde la Administración Tributaria recuerda a los sujetos pasivos de impuestos lo siguiente:

I. Con relación a la deducibilidad de los costos o gastos

a. Los costos o gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con el impuesto a la renta y no exentos, deberán ser considerados por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

b. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta se rige por las disposiciones de la normativa tributaria vigente, sin encontrarse prevista la aplicación de una figura de reverso de gastos no deducibles, para dichos efectos.

Aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles, para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros.

II. Con relación al reconocimiento tributario de impuestos diferidos

a. Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos, según el caso.

b. Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No. 12- Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para las PYMES.

c. Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda a cada caso.
Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

Para fines tributarios, en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

d. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

e. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.

f. Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso.

7.6 Código Orgánico Integral Penal: Con fecha 10 de Febrero del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No. 180, el Código Orgánico Integral Penal, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios el artículo 298, sobre la defraudación tributaria, en donde se detallan tipificaciones de infracciones y/o delitos, entre ellos el mal manejo de la información financiera y las transacciones contables que tienen sanciones que van desde uno a siete años de pena privativa de la libertad.

8. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US$15 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones ha sido efectuadas a valores de plena competencia. De acuerdo con el criterio de la Administración, el importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2015, no supera el importe acumulado mencionado.

9. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2015, el rubro de préstamos a largo plazo, comprende financiamiento otorgados por una entidad no relacionada domiciliada en el exterior, que no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

***10.1 Gestión de riesgos financieros*:** En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.
A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

10.1.1 Riesgo en las tasas de interés: La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.

10.1.2 Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales

resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

10.2 Categorías de instrumentos financieros: El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Activos financieros:		
Efectivo y banco	-	13
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4)	6,547	5,579
Total	6,547	5,592
Pasivos financieros:		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 6)	7,524	6,880

11. PATRIMONIO

11.1 Capital Social: El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US$1,00 valor nominal unitario al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

11.2 Aporte para futuras capitalizaciones: Con fecha 18 de marzo del 2016, la Compañía inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil escritura pública de aumento de Capital Suscrito en $5.500, fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatuto, quedando el nuevo Capital Suscrito compuesto de 6,300 acciones de US$1,00 valor nominal unitario, de acuerdo con las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos, dicho incremento ha sido pagado en un 25% y registrado en Aporte para Futuras Capitalizaciones al cierre del 31 de Diciembre del 2015.

11.3 Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

12. GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos administrativos y financieros reportados en los estados financieros es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	753	253
Gastos financieros	3	4
Total	756	257

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Asesoría administrativa	545	8
Depreciación	155	174
Costos indirectos	13	12
Seguros	9	13
Mantenimiento y reparaciones	3	18
Gastos financieros	3	4
Otros gastos generales	28	28
Total	756	257

13. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

13.1 Transacciones Comerciales: Durante el año, Grantmed S.A. realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Ingresos por alquiler a relacionadas	1,120	112

13.2 Saldos por cobrar: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
División agrícola	-	101
Total cuentas por cobrar relacionadas	-	101

Al 31 de Diciembre del 2015, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas, a aquella división en la cual se cumplen las definiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de influencia significativa (asociadas) y control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

De acuerdo al criterio de la Administración las ventas de servicios a partes relacionadas se realizaron a los precios de lista. Las compras se realizaron al precio de mercado para reflejar la cantidad de bienes comprados y las relaciones entre las partes.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías.

14. ACCIONES LEGALES

El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y prohibición de enajenar de Grantmed S.A. así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, mantengan en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, crédito por pagos de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o cualquier título, hasta por un monto de US$3.9 millones. Esta providencia emitida por parte de indicada Institución del estado, se sustancia el dictamen del pliego de peticiones (No. 120220-2013), con relación a la demanda laboral en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. por parte del "Comité de Empresa" de dicha compañía y que se encuentra en estado de ejecución a dicha fecha. Los asesores legales consideran, que estas acciones son de carácter inconstitucional e ilegal, y a criterio de dichos asesores estas medidas serán desestimadas en instancias judiciales y, por lo tanto, a juicio de la administración de la Compañía no requieren de provisiones al 31 de Diciembre del 2015 por estos conceptos.

15. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (22 de Abril del 2016), en cumplimiento de lo ordenado por la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 19 de febrero del 2016, queda inscrita la escritura pública que contiene la reactivación de la Compañía.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia en Marzo 8 del 2016 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.